

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL ARCHIVO REGIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del presente año, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís

Inspectora Auxiliar. Perla Gabriela Marce Hernández

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/203/2024 con fecha de recepción catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Archivo Regional del Distrito Judicial de Monclova.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Monclova, Coahuila de Zaragoza, el día trece del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la inspección: Licenciado Edgar Eduardo Sánchez Iruegas, encargado de este archivo

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación carece del sello oficial de este órgano.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al Encargado del Archivo la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Solicitudes de usuarios: Se solicita al Encargado del Archivo Regional la información estadística relativa a las solicitudes de los usuarios, advirtiéndose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron expedidas **1173** copias certificadas, y facilitados **820** expedientes para consulta. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el **Anexo 1A, “Solicitudes de usuarios”**

Ubicación de expedientes: Se solicita al Encargado del Archivo Regional diversas remesas por órgano jurisdiccional del segundo semestre del año dos mil veintitrés. De las mismas se verifica que los expedientes estén debidamente ubicados. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el **Anexo 2A, “Ubicación de expedientes”**

Estadística de Remesas y Préstamos: Se requiere al órgano inspeccionado el total de remesas y expedientes enviados por cada órgano, derivándose que en total durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidas **56** remesas, para un total de **5126** expedientes. La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el **Anexo 3A, “Estadística de remesas y préstamos”**.

Análisis de anomalías: De las remesas revisadas se advirtieron **31** con anomalías. Información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el **Anexo 4A, Análisis de anomalías”**.

Incidencias archivísticas: La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el **Anexo 5A, Incidencias archivísticas”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **02** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo

Del Órgano Inspeccionado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Edgar Eduardo Sánchez Iruegas	Encargado

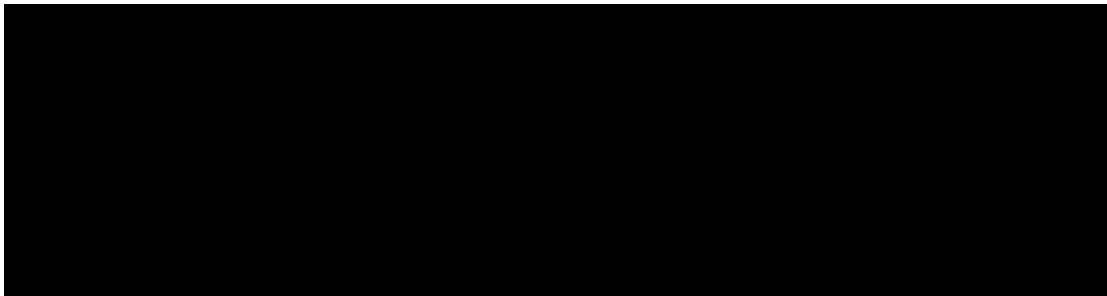
Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, Inspectora Auxiliar toda vez que no cuenta con su firma electrónica debidamente registrada en el sistema, debido a su reciente incorporación al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Encargado de atender la Inspección:

	Nombre	Cargo
1	Edgar Eduardo Sánchez Iruegas	Encargado de Archivo
2	Izamara Lizbeth Saldaña García	Archivista
3	Iris Guadalupe Guerrero Beltrán	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, del cual manifiestan que no es su deseo hacerlo



**ANEXO 1A
SOLICITUDES DE USUARIOS**

Copias certificadas durante el periodo	1173	Fichas de asuntos facilitados para consulta durante el periodo	820
Copias simples durante el periodo	15064		

MUESTREO

	Número de Asunto	Órgano Jurisdiccional	Ubicación correcta del Asunto	Identificación del solicitante	El solicitante es parte o tiene derecho a ver el Asunto
1	1140/2019	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar	Si	INE	Si
2	1436/2014	Juzgado de Primero de Primera Instancia en materia Familiar	Si	INE	Si
3	1833/2018	Juzgado de Cuarto de Primera Instancia en materia Familiar	Si	INE	Si
4	493/2013	Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Familiar	16/10/2023	INE	/
5	1933/2020	Juzgado Primero de Primer Instancia en materia Familiar	19/10/2023	INE	/
6	127/2020	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil	Si	INE	Si
7	503/2021	Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Civil	Si	INE	Si
8	238/2021	Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Civil	Si	INE	Si
9	216/2021	Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil	Si	INE	Si
10	09/2022	Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil	04/12/2023	INE	/

Aclaraciones:

1. Los datos son obtenidos sobre las copias simples y certificadas son obtenidos de los oficios al auditor interno del Poder Judicial del Estado.
2. Las fechas registradas en el rubro de "Ubicación correcta del expediente" corresponden al día en que fue prestado el expediente al órgano jurisdiccional respectivo.



**ANEXO 2A
UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

Archivistas encargadas: Iris Guadalupe Guerrero Beltran e Izamara Lizbeth Saldaña García.

Órgano jurisdiccional:		Primero de Primera Instancia en materia Civil.
Oficio de remesa		1339/2023
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	165/2022	Si
2	312/2022	Si
3	537/2022	Si
4	805/2022	Si
5	957/2022	Si

Órgano jurisdiccional:		Segundo de Primera Instancia en materia Civil.
Oficio de remesa		1544/2023
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	472/2020	Si
2	279/2022	Si
3	1011/2022	Si
4	74/2023	Si
5	224/2023	Si

Órgano jurisdiccional:		Tercero de Primera Instancia en materia Civil.
Oficio de remesa		975/2023
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	53/2023	Si
2	580/2023	Si
3	590/2023	Si
4	601/2023	Si
5	641/2023	21/9/2023

Órgano jurisdiccional:		Primero de Primera Instancia en materia Familiar.
Oficio de remesa		1326/2023
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	10/1998 1F	Si
2	11/1998 1F	Si
3	39/1998 1 F	Si
4	238/1998 1 F	Si
5	53/1997 1F	Si

Órgano jurisdiccional:		Segundo de Primera Instancia en materia Familiar.
Oficio de remesa		2115/2023
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	603/2022	
2	635/2022	
3	647/2022	
4	722/2022	
5	781/2022	

Órgano jurisdiccional:		Tercero de Primera Instancia en materia Familiar.
Oficio de remesa		2534/2023
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	76/2022	Si
2	25/2022	5/12/2023
3	180/2022	Si
4	359/2022	Si
5	647/2022	Si

Órgano jurisdiccional:		Cuarto de Primera Instancia en materia Familiar.
Oficio de remesa		2062/2023
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	729/2018	Si
2	1379/2018	Si
3	1459/2018	Si
4	1472/2018	Si
5	2131/2018	29/1/2024

Órgano jurisdiccional:		Tercer Tribunal Distrital.
Oficio de remesa		850/2022
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	TC 17/2022	Si
2	TC 43/022	Si
3	TC 78/2022	Si
4	TC 85/2022	Si
5	TC 91/2022	Si

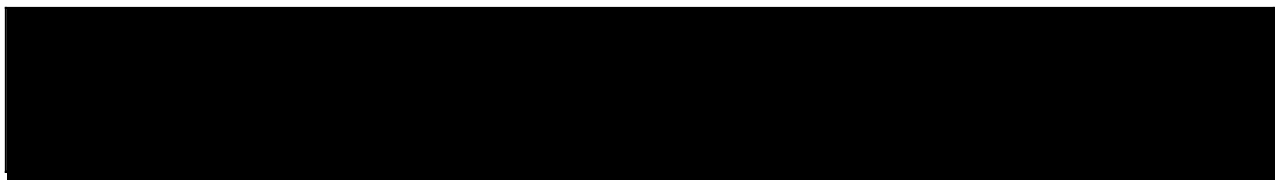
Órgano jurisdiccional:		Juzgado Acusatorio y Oral.
Oficio de remesa		A-250/2022
No.	Expediente	Debidamente ubicado
1	806/2022	Si
2	1138/2022	Si
3	1669/2022	Si
4	408/2023	Si
5	613/2023	Si

Órgano jurisdiccional:		Tribunal Laboral.
Oficio de remesa		402/2023
No.	Expediente	Si
1	22/2022	Si
2	31/2022	Si
3	3/2023	Si
4	9/2023	Si
5	11/2023	Si

Aclaraciones:

1. Las personas adscritas a este archivo no tienen un juzgado responsable como tal; es decir que la actividad de archivar expedientes depende de las cargas de trabajo que tengan. Sus principales funciones es la atención a los justiciables, archivar, revisión de remesas y el fotocopiado que requieran los usuarios. Este ejercicio de búsqueda de expedientes se realizó al azar. Sin poder determinar por parte de esta Visitaduría Judicial quien realiza la función de archivar los expedientes no localizados.

2. Los expedientes que aparecen con fecha es a razón de que en esa fecha es el día en que fue prestado el expediente al órgano jurisdiccional correspondiente



ANEXO 3A
ESTADÍSTICA DE REMESAS Y PRÉSTAMOS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

No.	Órgano jurisdiccional	Total de remesas	Remesas con anomalías	Expedientes remitidos	Expedientes solicitados en préstamo	Expedientes enviados en préstamo	Asuntos NO enviados en Préstamo por Falta de Origen
1	Primero de Primera Instancia en materia Civil.	14	12	1269	107	97	3
2	Segundo de Primera Instancia en materia Civil.	2	2	511	137	134	0
3	Tercero de Primera Instancia en materia Civil.	3	1	459	124	119	4
4	Primero de Primera Instancia en materia Familiar.	8	5	771	230	208	2
5	Segundo de Primera Instancia en materia Familiar.	5	1	196	172	160	1
6	Tercero de Primera Instancia en materia Familiar.	1	1	918	105	97	0
7	Cuarto de Primera Instancia en materia Familiar.	18	6	531	119	115	0
8	Tercer Tribunal Distrital.	2	1	75	14	14	0
9	Juzgado Acusatorio y Oral.	2	1	143	1	1	0
10	Tribunal Laboral.	1	1	253	0	0	0

**ANEXO 4A
ANÁLISIS DE ANOMALÍAS**

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

No.	Órgano jurisdiccional	Oficio de remesa	Anomalías detectadas
1	Primero de Primera Instancia en materia Civil.	1333/2023	15
2		1329/2023	7
3		1338/2023	16
4		1331/2023	2
5		1294/2023	1
6		1332/2023	6
7		1315/2023	6
8		1334/2023	7
9		1310/2023	8
10		1129/2023	9
11		1127/2023	1
12		1128/2023	3
13	Segundo de Primera Instancia en materia Civil.	1544/2023	16
14		1142/2023	1
15	Tercero de Primera Instancia en materia Civil.	1149/2023	6
16	Primero de Primera Instancia en materia Familiar.	1694/2023	1
17		1692/2023	1
18		1689/2023	14
19		1681/2023	9
20		542/2023	3
21	Segundo de Primera Instancia en materia Familiar.	2009/2023	1
22	Tercero de Primera Instancia en materia Familiar.	2534/2023	26

23	Cuarto de Primera Instancia en materia Familiar.	2064/2023	4
24		2066/2023	1
25		2083/2023	3
26		2070/2023	6
27		2057/2023	1
28		1691/2023	2
29	Tercer Tribunal Distrital.	851/2023	2
30	Juzgado Acusatorio y Oral.	A-227/2023	5
31	Tribunal Laboral.	402/2023	24

Aclaración: Las anomalías detectadas corresponden a aquellos expedientes listados no incluidos, sin listar, no corresponden partes, tipos de juicio, numero de fojas, caratulas dañadas.

ANEXO 5
INCIDENCIAS ARCHIVISTICAS

Implementación de procesos ISO		
Clave del Proceso	Formato correspondiente al proceso	Formatos implementados (Sí/No)
DAG-POP-01 consulta interna de expedientes	DAG-FOR-01 solicitud	Si
	DAG-FOR-02 oficio	No
	DAG-FOR-03 tabla de control	No
DAG-POP-02 búsqueda de expedientes en consulta interna	DAG-FOR-08 libro de préstamos	Si
DAG-POP-03 solicitud de expedientes por oficio	DAG-FOR-04 oficio de solicitud	Si
	DAG-FOR-05 excel de oficios	Si
	DAG-FOR-06 oficio de contestación	Si
	DAG-FOR-07 libro de contestaciones	Si
	DAG-FOR-20 excel de contestaciones	No
DAG-POP-04 búsqueda de expedientes	DAG-FOR-04 oficio de solicitud	Si
	DAG-FOR-06 oficio de contestación	Si
	DAG-FOR-08 libro de préstamos	Si
DAG-POP-05 remesa por oficio	DAG-FOR-09 oficio de remesa	Si
	DAG-FOR-10 listado de remesa	No
	DAG-FOR-11 excel de oficios de remesa	No
	DAG-FOR-12 oficio de anomalía	Si
	DAG-FOR-25 recepción de remesa	Si
DAG-POP-06 solicitud de expedientes SIBED	DAG-FOR-15 salida de expedientes del archivo	Si
	DAG-FOR-16 recepción de expediente en juzgado	Si

Aclaración: Por el dicho del encargado del Archivo Regional lo referente a SIBED se modificó la plataforma a Plataforma WEB. Este archivo empezó a manejar la plataforma WEB en el mes de Diciembre 2023.

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar.